



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2023-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 10 de marzo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO;

VISTO:

El Informe N° 065-2023-UP/GPP-MDSJ/C, Informe N° 092-2023-GPP-MDSJ/PCMY, sobre formalización de modificaciones presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones), correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el Artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: “Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático”;

Que, asimismo, se tiene que, el Artículo 47 de la normativa citada, prescribe: 47.1 “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos”;

Que, el Artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, estipula: 29.1. “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía. a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. copia de las citadas. Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial. (...)”;



Que, mediante Informe N° 065-2023-UP/GPP-MDSJ/C de fecha 10 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para la formalización de Modificación Presupuestal de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 56, 72, 74, 75, 78, 84, 89, 90,96,100,103,108,110,113,114 y 129) efectuados en el nivel funcional programático del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 092-2023-GPP-MDSJ/PCMY, de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal, para las Modificaciones Presupuestales tipo 003 correspondientes al mes de febrero ejercicio fiscal (créditos y anulaciones);

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, y

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDSJ/C, de fecha 11 de enero de 2023, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 56, 72, 74, 75, 78, 84, 89, 90,96,100,103,108,110,113,114 y 129), Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel programático conforme al Informe N° 041-2023-UP/GPP-MDSJ/C de fecha 10 de marzo de 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Decreto Legislativo N° 1440 y el Artículo 29, numeral 29.1 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto adjunte a la presente, las modificaciones presupuestales formalizadas conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme lo establece la norma pertinente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto tome las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL

C.C
GM
GPP



INFORME N° 092-2023-GPP-MDSJ/PCMY

A : MAG. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL

De : CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto : SOLICITO EMISION DE RESOLUCION PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TIPO
003 CORRESPONDIENTE.

Referencia : a) INFORME N° 065-2023-UP/GPP-MDSJC
b) MEMORANDUM N. 025-2023-GPP-MDSJ/PCMY

Fecha : San Jerónimo, 10 de Marzo del 2023.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y exponer lo siguiente:

La Gerencia de Planificación y Presupuesto en atención al informe de la referencia a). Solicita la emisión de la Resolución para las Modificaciones Presupuestales tipo 003 correspondiente al mes de febrero ejercicio fiscal (créditos y Anulaciones), todo en el marco legal del **DECRETO LEGISLATIVO N. 1440 DEL SSITEMA NACIONAL DE PRESUPUESTOS PUBLICOS EN EL ARTICULO 47 Y DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 007-2020-EF/50.01**, como se indica en el informe mencionado líneas arriba de la unidad de presupuestos.

Las Resoluciones emitidas por la Gerencia Municipal se elaboran de acuerdo al modelo N°04/GL y serán emitidas a la unidad de presupuestos, cabe recalcar que tenemos 5 días hábiles para presentar la Resolución a la instancia correspondiente después de la emisión del informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines correspondientes y conocimiento de acuerdo a las normas vigentes. Sin otro particular hago propicio la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.

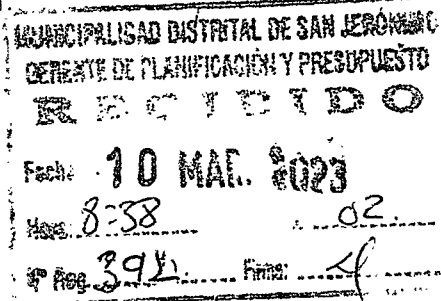
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

CPC. Patricia Corina Muñoz Yañez
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

C.c.
Archivo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 065-2023-UP/GPP-MDSJ/CA : CPC: Patricia Corina Muñoz Yañez
Gerente de Planificación y PresupuestoDe : Mgt. Econ. Javier Berreras Cusittito
Jefe de la Unidad de PresupuestoAsunto : SOLICITO RESOLUCION PARA LA REGULARIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
DE TIPO 003 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023.

Referencia : Memorándum N°025-2023-GPP-MDSJ/PCMY

Fecha : San Jerónimo, 10 de Marzo del 2023.

Mediante el presente me dirijo a Usted ,para informar y solicitar ante su despacho la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para la formalización de Modificaciones presupuestales de tipo 003 (créditos y anulaciones) (N° 56,72,74,75,78,84,89,90,96,100,103,108,110,113,114 y 129). efectuadas en el nivel funcional programático del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Correspondiente al mes de Febrero del ejercicio fiscal 2023 todo en marco legal que se detalla a continuación:

DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO en su artículo 47.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 0005-2022-EF/50.01

Artículo 29.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 29.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, **debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto.** Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia fedateada de las citadas Resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Es cuanto informo y remito para su conocimiento y fines.

Atentamente.

C.c.
ARCHIVMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMOMgt. Econ. Javier Berreras Cusittito
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2023
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 016-2023-MDSJ-C/GM

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3000848

5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

2,950

0

5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

0

2,950

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

0

3,000

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000384 ACCIONES DE DIRECCION DE SANIAMIENTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

9,894

0

5000386 ACCIONES DE EVALUACION, VERIFICACION Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

0

4,000

5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

0

801

5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

801

0

5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

0

2,894

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

13,645

13,645

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2023
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 016-2023-MDSJ-C/GM

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3000648

5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 2 3

83,102

0

3000848

5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 2 3

0

83,102

0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

3000882

5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM Y GR - D/GRVCS

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 2 3

0

16,511

0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION

2529446

5 RECURSOS DETERMINADOS

6 2 6

0

1,140,000

0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

2442031

5 RECURSOS DETERMINADOS

6 2 6

1,140,000

0

2458136

5 RECURSOS DETERMINADOS

6 2 6

106,575

0

2468762

5 RECURSOS DETERMINADOS

6 2 6

0

145,575

2508100

5 RECURSOS DETERMINADOS

6 2 6

4,000

0

2522886

5 RECURSOS DETERMINADOS

6 2 6

0

143,109

2537159 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA CALLE ALEJANDRO

5 RECURSOS DETERMINADOS

6 2 6

139,109

0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 2 3

0

9,824

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 2 3

6,000

0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 016-2023-MDSJ-C/GM

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO [300687]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			CREDITOS	ANULACIONES
		CG	TT	GG		

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1	0	149,832
5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	3,848	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2575084 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	39,000	0
---	-----------------------	---	---	---	--------	---

5000384 ACCIONES DE DIRECCION DE SANEAMIENTO

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	16,511	0
---	-----------------------	---	---	---	--------	---

5000386 ACCIONES DE EVALUACION, VERIFICACION Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	1,674
---	-----------------------	---	---	---	---	-------

5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	1,650	0
---	-----------------------	---	---	---	-------	---

5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1	149,832	0
---	-----------------------	---	---	---	---------	---

TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS

1,689,627 1,689,627

TOTAL RESOLUCION :

1,703,272 1,703,272

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
Mg. **Beatrizdivio Martín Castillo**
GERENTE MUNICIPAL

Vººº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO
CPC. **Patricia Corina Muñoz Yañez**
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO